

**Resolución del Director General de Personal y Formación del Profesorado de 30 de marzo de 2017, por la que se da publicidad a la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos al procedimiento, así como a la puntuación provisional asignada según el baremo de méritos, a los candidatos que han participado en el procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Chino” del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocado por Resolución de este mismo Órgano de fecha 10 de marzo de 2017.**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Orden ECD/276/2016, de 4 de abril, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios, esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, con fecha 10 de marzo de 2017, convocó procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Chino” del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la citada Resolución de 10 de marzo de 2017, una vez realizada la valoración de los méritos aportados por los participantes, compete a esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, publicar mediante Resolución la puntuación provisional obtenida por los aspirantes.

En su virtud, HE RESUELTO:

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos, así como la de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

**Segundo.-** Aprobar la lista con la puntuación provisional obtenida en el baremo de méritos por los aspirantes admitidos al procedimiento para selección de profesorado en régimen de interinidad de la especialidad de 0592 004 “Chino” del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

**Tercero.-** Ordenar la exposición de las listas, a partir del día 30 de marzo de 2017, en la página Web del Departamento (<http://www.educaragon.org>).

**Cuarto.-** Conceder un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación, para la presentación de alegaciones al baremo provisional de puntuaciones y para subsanar documentación. Dicho escrito de alegaciones irá dirigido a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado y se presentará preferentemente en el registro de entrada del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, situado en la planta 1ª de la Av. Ranillas 5D de Zaragoza, o conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL  
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Tomás Guajardo Cuervo